PROCESO Nº MV-MC-OBRA-001 DE 2026

1 OBJETO DEL CONTRATO.

El Municipio de Vijes, Alcaldía Municipal, ubicada en la Carrera 5 No. 5-37, desea contratar mediante el sistema de selección de mínima cuantía lo siguiente: **"ILUMINACION VIAS RURALES MEDIANTE LUMINARIAS SOLARES EN EL SECTOR CRUCERO LA YE - CARBONERO MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA"**

2 RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, la modalidad de selección es mínima cuantía según el Decreto 1082 de 2015.

3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5) Plataforma Secop II
6) Diligenciar Anexos
7) Presentación en la fecha y hora señaladaen el cronograma.
8) Vigencia Oferta Sesenta (60) días

4 CRONOGRAMA GENERAL.

La siguiente es la cronología del proceso para la contratación de la **ILUMINACION VIAS RURALES MEDIANTE LUMINARIAS SOLARES EN EL SECTOR CRUCERO LA YE – CARBONERO, MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA"**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
INVITACION A COTIZAR	Enero 14 de 2026.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PRESENTACION DE OBSERVACIONES Y SOLICITUDES PARA LIMITAR A MIPYMES	Del 14 al 15 de Enero de 2026, hasta las 08.00 A.M del ultimo día.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	15 de Enero de 2026, Hasta las 05:00 P.M. del ultimo día	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PUBLICACION AVISO LIMITACION SI O NO A MIPYMES	15 de Enero de 2026, Hora 08:30 AM	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Información Pública

ADENDAS	15 de Enero de 2026, Hora 05 PM	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RADICACION DE PROPUESTAS	16 de Enero de 2026, hora 08:00 AM	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
AUDIENCIA DE CIERRE DEL PROCESO y APERTURA DE SOBRES	16 de Enero de 2026, hora 08:30 AM	ALCALDIA VIJES www.colombiacompra.gov.co SECOP II
EVALUACION DE PROPUESTAS.	16 de Enero de 2026. 09 AM	ALCALDIA VIJES www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PUBLICACION DEL INFORME	16 de Enero de 2026, 10;00 AM	ALCALDIA VIJES www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RECEPCION DE OBSERVACIONES AL INFORME	17 de Enero de 2026, hasta las 10:00 Am.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACION.	17 de Enero de 2026, Hora 10:30 am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
ACEPTACION DE OFERTA	17 de Enero de 2026, hora 02 PM	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

NOTA: el cronograma indicado es aproximado, este puede modificarse por causas propias o ajenas al municipio, por lo que se sugiere a los interesados estar atentos a la publicación de cualquier modificación efectuada atreves de adendas, cuando a ello hubiere lugar.

5 CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A EJECUTAR

El proponente favorecido deberá ejecutar la **ILUMINACION VIAS RURALES MEDIANTE LUMINARIAS SOLARES EN EL SECTOR CRUCERO LA YE - CARBONERO MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA",** conforme las especificaciones y cantidades se relacionan en el anexo 2. Los precios que ofrezca el contratista para cada bien, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y no estarán sujetos a revisiones, cambios ni contratos adicionales. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones diferentes, ni propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecidoy no podrá superar el presupuesto oficial, aunque sea ampliado el tiempo de ejecución.

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Información Pública

6 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial, se ha fijado hasta en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($ **39.679.095**.) M/CTE, financiados con recursos de Alumbrado público, CDP N°. 018 de Enero 14 de 2026

8 REQUISITOS HABILITANTES

PERSONA NATURAL: 1) PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA. 2) COPIA DE TARJETA PROFESIONAL COMO INGENIERO ELECTRICISTA – CON UNA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMO DE 20 AÑOS. 3)□CERTIFICADO DE ANTECEDENTES VIGENTES EXPEDIDO POR ENTIDAD COMPETENTE CON VIGENCIA NO SUPERIOR A UN MES. 4) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 5) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN 6) CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN MEDIDAS CORRECTIVAS. 7) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES. 8) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO CON ACTIVIDAD PRINCIPAL O SECUNDARIA: 4290 Y 7112. 9) EXPERIENCIA CERTIFICADA (1) UN CONTRATO DESDE 2010 EN ADELANTE CUYO OBJETO SE RELACIONE CON CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS, DE OBRAS DE ILUMINACION EN ESPACIO PUBLICO, CON UNA CUANTIA IGUAL O MAYOR AL 300% DEL PRESENTE PRESUPUESTO. 10) COPIA LIBRETA MILITAR. 11) HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA. 12) DECLARACION DE RENTA VIGENTE.13) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN EL CONTRATO ADJUNTO SE DEBERA DEMOSTRAR LAS SIGUINETES ACTIVIDADES:

- SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES PARA LUMINARIAS
- SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS SOLARES

14) INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL MÍNIMO PROFESIONAL REQUERIDO. EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR EN SU PROPUESTA QUE CUENTA CON EL SIGUIENTE PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN IDÓNEA DEL CONTRATO.

✓ RESIDENTE DE OBRA (INGENIERO ELECTRICO CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE VEINTE AÑOS).
✓ MAESTRO DE OBRA / O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE VEINTE AÑOS.

-**RESIDENTE DE OBRA**: DEBE ACREDITAR LO SIGUIENTE Y DEBE SER PRESENTADO PARA APROBACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO:

1. MATRÍCULA PROFESIONAL VIGENTE DE INGENIERO ELECTRICISTA. (ADJUNTAR VIGENCIA)
2. ACREDITAR LA SIGUIENTE EXPERIENCIA:

• EXPERIENCIA GENERAL (O EXPERIENCIA PROFESIONAL): NO MENOR DE VEINTE (20) AÑOS, CONTADOS ENTRE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL Y LA FECHA DE

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Información Pública

CIERRE DEL PLAZO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

EL PROFESIONAL DEBE ACREDITAR AL MENOS CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRICULA PROFESIONAL COMO RESIDENTE DE OBRA O DIRECTOR DE PROYECTOS RELACIONADOS CON PROYECTOS DE: ILUMINNACION Y AFINES. NOTA: LOS TIEMPOS TRASLAPADOS DE LOS CONTRATOS SOLO SERÁN CONTADOS UNA (1) VEZ.

-**MAESTRO DE OBRA / TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES**: DEBE ACREDITAR LO SIGUIENTE Y DEBE SER PRESENTADO PARA APROBACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO:

1. MATRÍCULA PROFESIONAL VIGENTE DE MAESTRO DE OBRA O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES. (ADJUNTAR VIGENCIA)
2. ACREDITAR LA SIGUIENTE EXPERIENCIA:

• EXPERIENCIA GENERAL (O EXPERIENCIA PROFESIONAL): NO MENOR DE VEINTE (20) AÑOS, CONTADOS ENTRE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL Y LA FECHA DE CIERRE DEL PLAZO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

• EXPERIENCIA ESPECÍFICA: (1) UN CONTRATO COMO MAESTRO DE OBRA DE PROYECTOS SIMILARES AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO POR VALOR IGUAL O MAYOR AL 300% DE LA PRESENTE INVITACIÓN

• SI EL PROFESIONAL INCUMPLE AL MENOS UNO DE LOS REQUISITOS ANTERIORES SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.
LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 312 DE 2019, ASÍ COMO DEL DECRETO 531 DE 2020.

PERSONA JURIDICA: 1) CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO CUYAS ACTIVIDADES CORRESPONDAN CON OBJETO SOCIAL DE CONSTUCCION DE OBRAS DE SERVICIO PUBLICO PROYECTOS, CON UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A LOS 10 AÑOS. 2) COPIA CEDULA DE CIUDADANÍA. 3) COPIA LIBRETA MILITAR REPREENTANTE LEGAL. 4) DOCUMENTO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. 5) PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2025. 6) HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA. 7) DECLARACION DE RENTA VIGENTE. 8) EXPERIENCIA CERTIFICADA DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACION EN ESPACIO PUBLICO CON UNA CUANTIA IGUAL O MAYOR AL 300% DEL PRESENTE PRESUPUESTO, 9) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO CON ACTIVIDAD PRINCIPAL O SECUNDARIA: 7112 Y 4290. 10) CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL NO SEA INGENIERO ELECTRICISTA LA PROPUESTA PARA SER TENIDA ENCUENTA DEBERA SER ABONADA POR UN

PROFESIONAL EN EL RAMO, PARA O CUAL DEBERA ADJUNTAR TARJETA PROFESIONAL NO MENOR A 20 AÑOS DE EXPEDICION, COPIA CEDULA, RUT, ANTECEDENTES DSICIPLINARIOS, FISCALES, MEDIDAS CORRECTIVAS, JUDICIALES, DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES. 11)

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Información Pública

CAMARA Y CIO CON CONSOTRUCCION DE OBRAS EN ESPACIOS PUBLICOS EN EL SECTOR PUBLICO. 12) DECLARACION DE RENTA VIGENTE.13) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN EL CONTRATO ADJUNTO SE DEBERA DEMOSTRAR LAS SIGUINETES ACTIVIDADES:

- SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES PARA LUMINARIAS
- SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS SOLARES

14) INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL MÍNIMO PROFESIONAL REQUERIDO. EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR EN SU PROPUESTA QUE CUENTA CON EL SIGUIENTE PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN IDÓNEA DEL CONTRATO.

✓ RESIDENTE DE OBRA (INGENIERO ELECTRICO CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE VEINTE AÑOS).
✓ MAESTRO DE OBRA / O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE VEINTE AÑOS.

-RESIDENTE DE OBRA: DEBE ACREDITAR LO SIGUIENTE Y DEBE SER PRESENTADO PARA APROBACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO:

1. MATRÍCULA PROFESIONAL VIGENTE DE INGENIERO ELECTRICISTA. (ADJUNTAR VIGENCIA)
2. ACREDITAR LA SIGUIENTE EXPERIENCIA:

▪ EXPERIENCIA GENERAL (O EXPERIENCIA PROFESIONAL): NO MENOR DE VEINTE (20) AÑOS, CONTADOS ENTRE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL Y LA FECHA DE CIERRE DEL PLAZO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

EL PROFESIONAL DEBE ACREDITAR AL MENOS CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRICULA PROFESIONAL COMO RESIDENTE DE OBRA O DIRECTOR DE PROYECTOS RELACIONADOS CON PROYECTOS DE: ILUMINNACION Y AFINES. NOTA: LOS TIEMPOS TRASLAPADOS DE LOS CONTRATOS SOLO SERÁN CONTADOS UNA (1) VEZ.

-MAESTRO DE OBRA / TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES: DEBE ACREDITAR LO SIGUIENTE Y DEBE SER PRESENTADO PARA APROBACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO:

1. MATRÍCULA PROFESIONAL VIGENTE DE MAESTRO DE OBRA O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES. (ADJUNTAR VIGENCIA)
2. ACREDITAR LA SIGUIENTE EXPERIENCIA:

▪ EXPERIENCIA GENERAL (O EXPERIENCIA PROFESIONAL): NO MENOR DE VEINTE (20) AÑOS, CONTADOS ENTRE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL Y LA FECHA DE CIERRE DEL PLAZO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

▪ EXPERIENCIA ESPECÍFICA: (1) UN CONTRATO COMO MAESTRO DE OBRA DE PROYECTOS

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Información Pública

SIMILARES AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO POR VALOR IGUAL O MAYOR AL 300% DE LA PRESENTE INVITACIÓN

▪ SI EL PROFESIONAL INCUMPLE AL MENOS UNO DE LOS REQUISITOS ANTERIORES SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.
LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 312 DE 2019, ASÍ COMO DEL DECRETO 531 DE 2020.

NOTA 1: Los oferentes deberán cumplir con los requisitos exigidos para la expedición de facturación electrónica.

8 REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA

LOS OFERENTES O CONTRATISTAS DEBERÁN CERTIFICAR LA EJECUCIÓN DE MAXIMO UN (01) CONTRATO EN EL SECTOR PUBLICO, TERMINADO Y LIQUIDADO A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO, CUYO VALOR SEA EL (300%) DE LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y DONDE HAYA PARTICIPADO COMO EJECUTOR: CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS, DE OBRAS DE ILUMINACION EN ESPACIO PUBLICO CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

- INSTALACION DE POSTES PARA LUMINARIAS
- SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS SOLARES

PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR EL CORRESPONDIENTE CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN, O TRATÁNDOSE DE ENTIDADES PRIVADAS DEBERÁ APORTARSE CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD COMPETENTE, EN LA CUAL SE ESPECIFIQUE:

7) FECHA DEL CONTRATO.
8) VALOR DEL CONTRATO
9) OBJETO DEL CONTRATO
10) ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADAS (PRESUPUESTO)
11) PLAZO DE EJECUCIÓN
12) ESTADO

31 SELECCIÓN OFERENTE

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

El informe de verificación de requisitos habilitantes será publicado y puesto a consideración de los proponentes en el Secop II, según el cronograma, para que éstos puedan presentar las observaciones pertinentes si es el caso.

32 REGLAS DE DESEMPATE

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Información Pública

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

33 CAUSALES DE RECHAZO

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por «... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas.», en consecuencia, el Municipio de Vijes podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en la invitación. Las siguientes son causales de rechazo:

- La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona).
- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al Municipio a error, para beneficio del proponente.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente.
- Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la invitación
. Cuando la carta de presentación o la oferta no esté firmada originalmente por quien tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.
- Cuando no se cumplan los requisitos de idoneidad exigidos en el mérito acorde a la profesión solicitada.
- Cuando no se realice la subsanación requerida en los términos solicitados en la invitación

34 DECLARATORIA DESIERTA

El Municipio de Vijes, podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el Municipio. Así mismo lo hará en los siguientes casos:
d) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
e) Cuando no se presente proponente alguno.

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Información Pública

f) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación

35 PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación (Secop II) o en la oficina de desarrollo Institucional de la Alcaldía de Vijes Valle del Cauca, piso 1, Carrera 5 N°. 5-37, Plaza Principal, Zona Urbana de la Localidad.

36 VERIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

Se designará un comité evaluador, para que efectúe la verificación y evaluación de las propuestas que se presenten en desarrollo de la presente invitación Pública.

Es de anotar, que debe realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.
Para el ejercicio de la designación deberá tener en cuenta las disposiciones consagradas en el Estatuto General de la Contratación Pública y sus decretos reglamentarios (Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

37 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del presente Contrato será de UNO (1) mes, contados a partir de la fecha de inicio que se establezca en el acta correspondiente. No obstante, dicho plazo podrá ser prorrogado en caso de que se prorrogue el plazo de ejecución de la obra objeto, sin que ello implique necesariamente una adición al valor del contrato.

38 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así: a) 40 % a manera de anticipo 60% a la entrega a la terminación y recibido a satisfacción del objeto contractual, previos soportes como, informe del supervisor del contrato, presentación de la factura electrónica, soporte de pago de la seguridad social, parafiscales, certificación bancaria, todo ello cargado en la plataforma electrónica para la contratación pública Secop II.

39 FACTOR DE EVALUACION

El factor de evaluación económico será el precio que tendrá una asignación máxima de cien (100) puntos, el puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:

P = 100 x (Po/Pc), donde:
P = Puntaje del Precio.
Po = Menor precio ofrecido.
Pc = Precio del oferente a calificar.

40 EMPATE

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Información Pública

En caso de empate la entidad tomara como ganadora la propuesta de los empatados que haya radicado primero en la ventanilla única de la Alcaldía Municipal de Vijes Valle.

41 GARANTIAS DEL CONTRATO

No se exigirán pólizas de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo y en tal sentido establece que las garantías no serán obligatorias en los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía.

42 DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El Municipio de VIJES declarará desierto el proceso de selección, únicamente, cuando:

e. Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
f. No se presente ninguna propuesta.
g. Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.

h. Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en esta invitación.

43 EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO

Cuando los oferentes no llenaren los requisitos o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni el Municipio de VIJES asume ninguna responsabilidad.

44 INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE

El Municipio de VIJES se reserva el derecho de corroborar la veracidad de las informaciones suministradas por los oferentes.

45 ANEXOS

La presente contratación cuenta con documentos anexos los cuales deben ser diligenciados por los oferentes para mayor claridad y facilidad de comparación, que se encuentran al final de esta invitación pública.

46 CONFIDENCIALIDAD DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 artículo 24 de la ley 80 de 1.993, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

47 DOMICILIO

Para los efectos de esta convocatoria y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio el Municipio de Vijes Valle del Cauca.

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Información Pública

Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables

48 **VEEDURIAS CIUDADANAS.**

Las veedurías ciudadanas establecidas con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

49 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

f) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.

g) El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.
h) Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública.
i) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
j) Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Tesorería Municipal.

50 LUGAR, FECHA Y HORA LIMITE PARA REGISTRO DE PROPONENTES, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y PROPUESTAS.

La fecha y hora límite para la entrega de documentos y propuestas será la prevista en el cronograma general, para la fecha y hora de cierre del proceso y apertura de sobres se levantará un acta suscrita por el funcionario de la Secretaria de Desarrollo Institucional del Municipio de Vijes Valle, donde se consignará los nombres de los proponentes, el valor de la propuesta, se verificara que la propuesta estén firmadas por el proponente, verificar que la propuesta este foliada,el número de folios de la propuesta, retiros de propuestas sí los hubiere, y las observaciones correspondientes. A partir de la fecha y hora final de la entrega de propuestas los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Las propuestas deben presentarse en idioma español, foliadas, sin enmendaduras, tachones, ni borrones y publicadas en la página electrónica del Secop II, marcando claramente el objeto, el número de la convocatoria, el nombre y la dirección del proponente.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha Del término para presentar propuestas; la alcaldía municipal de VIJES no acepta propuestas alternativas o parciales.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Información Pública

suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o entregadas en oficinas de la Alcaldía, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

Para efectos de poder establecer las inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente.

51 MODIFICACIÓN DE AVISO DE INVITACIÓN.

Únicamente se podrán realizar modificaciones al aviso de invitación a través de adendas debidamente motivadas, hasta las 06:00 PM del día antes de la fecha de cierre para presentar propuestas

52 CLASIFICADOR DE BIEN O SERVICIO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
801015	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
801016	GERENCIA DE PROYECTOS
811015	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
811415	CONTROL DE CALIDAD
841116	SERVICIOS DE AUDITORIA
931419	DESARROLLO RURAL

Enero de 2026.

OSCAR FERNANDO MUÑOZ PERLAZA
Alcalde Municipal.

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Información Pública

ANEXO No 1

CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Fecha: xxxxxx de 2025.

Doctor:
OSCAR FERNANDO MUÑOZ
Alcalde Municipal.
Ciudad

REF: PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°. MV-MC-OBRA-001 DE 2026.

Los suscritos señores, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación, presentamos la siguientepropuesta para **"ILUMINACION DE VIAS RURALES MEDIANTE LUMINARIAS SOLARES EN EL SECTOR CRUCERO LA YE – CARBONERO, MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA"** En caso que nos sea aceptada la propuesta, nos comprometemos a firmar elcontrato correspondiente.
Declaramos así mismo:
6- Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
7- Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
8-Que conocemos los documentos de la invitación y aceptamos su contenido.
9- Que para calcular el precio ofrecido, hemos tenido en cuenta todos los valores que inciden en el mismo.
10- Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de un (1) díahábil siguiente a la adjudicación.
9- Declaramos bajo la gravedad de juramento no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
10- Que la presente propuesta consta de____( ) folios debidamente numerados y rubricados.

Nombre del Proponente:
C.C./ NIT No.
Profesión
Dirección
Email:
Teléfonos
Ciudad

FIRMA: _____

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Información Pública

ANEXO 2

PRESUPUESTO DE OBRA					
Objeto:	*ILUMINACION VIAS RURALES MEDIANTE LUMINARIAS SOLARES DE 60W VIA CARBONERO*			*PROCESO No.*	
				FECHA:	*14-01-26*
ITEM	***DESCRIPCION***	***UND***	***CANT.***	***VR. UNIT***	***VR.TOTAL***
1	***LUMINIARIAS SOLARES***				
	POSTE CONCRETO 8 X 510 KG	*UND*	*8*		
	SOPORTE PARA LUMINARIA	*UND*	*8*		
	LUMINARIA S6 60 W	*UND*	*8*		
				VALOR COSTOS DIRECTOS	
			ADMINISTRACION	*20,90%*	
			IMPREVISTOS	*5,00%*	
			UTILIDAD	*8,00%*	
			TOTAL AIU	***33,90%***	
				VALOR TOTAL PRESUPUESTO	
		PLAZO DE ENTREGA: (DIAS CALENDARIO)			-

Nombre del Proponente: xxxxxxxxxxxxxx
C.C./ NIT No. xxxxxx
Profesión xxxxxx
Dirección xxxxxx
Email: xxxxx Teléfonos xxxx
Ciudad xxxxxx

FIRMA: _____

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Información Pública

ANEXO 3
LIMITACION A MIPYMES

Aplica para procesos de contratación cuyo presupuesto sea inferior a Us125.000.0 a la tasa definida por el Ministerio de comercio, industria y turismo con excepción a la adquisición de bienes y servicios de características uniformes.

Ciudad:

Señores:
Alcaldía De Vijes Valle del Cauca.

Referencia: proceso de Mínima cuantía N°.----------

Nosotros los suscritos_____,de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, SOLICITAMOS que el proceso de selección de la referencia sea limitado a MIPYMES, para lo cual acreditamos y aportamos los siguientes requisitos:

6) Certificado firmado por el representante legal y revisor fiscal, si esta obligado a tenerlo o del representante legal y el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial, establecido de conformidad con la ley.
7) Cuando se trate de personas jurídicas el contador o revisor fiscal, deberá indicar el tiempo de constitución de la mipyme en la localidad, el cual no podrá ser inferior a unos (01) año.
8) En caso de que la solicitud de convocatoria limitada sea efectuada por un consorcio o UT, debe tenerse en cuanta que cada consorcio o UT se contara por si mismo, y no por el número de MIPYMES que lo integren, siendo importante aclarar que cada integrante debe cumplir con los requisitos aquí señalados.
9) Es importante advertir, que si no se allega la documentación aquí señalada no podrán verificarse requisitos y por lo tanto no será tenida en cuenta la manifestación para limitar la convocatoria.
10) Por ultimo manifiesto bajo la gravedad de juramento que nuestro objeto social o a las actividades a las que nos dedicamos nos permite poder participar.

Atentamente,

Nombre del Proponente: _____
C.C. No. _____.
Profesión _____
Tarjeta Profesional No. _____
Dirección _____
Email: _____
Teléfonos _____
Ciudad _____

FIRMA: _____

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Información Pública